



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA INSTAURADO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA CONTRA FABIÁN MAURICIO TRILLERAS LASSO RADICACIÓN No.2021-00231-00.-

Comoquiera que la parte demandante, no subsanó la demanda dentro del término concedido, se rechaza la misma.

No se ordena la devolución de la demanda, por cuanto, la misma fue presentada en medio digital.

Por secretaría déjense las constancias del caso y pasen las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c10e68be7a2e9546e233bb6b143277f1431a75c11cc934a4f729cb345
b2dd45**

Documento generado en 25/10/2021 06:54:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>